



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Habiéndose negociado con los sindicatos en mesa de negociación en fecha 19 de noviembre 2024 se acordó favorablemente por unanimidad y sin debate la propuesta de supresión del puesto de Técnico de empleo de Centro de la Mujer.

El pleno del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobación de la "Modificación de la relación de puestos de trabajo. Supresión del puesto Técnico de Empleo del centro de la Mujer".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante el pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo. Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el artículo 117 de la ley 39/2015. Lo que se hace público para general conocimiento.

Corral de Almaguer, 12 de diciembre de 2024.-La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

N.º 1.-6904